

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2018/000941

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: PROMOCIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA "TIERRA DE SABOR" EN EL EVENTO GASTRONÓMICO DENOMINADO "MADRID FUSIÓN 2018"

OBJETO DEL CONTRATO:

promoción de la marca de garantía "Tierra de Sabor" mediante la realización de varias acciones promocionales en el evento denominado "Madrid Fusión 2018" que se celebrará en Madrid del 22 al 24 de enero de 2018. PEP 2012/425

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria

DATOS DE ADJUDICATARIO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: FORO DE DEBATE S.L.

NIF ADJUDICATARIO: B82054792

IMPORTE DE LICITACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €

IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 8MR8SUFSWIH5EBB8UQ8IH7

Fecha Firma: 18/01/2018 19:34:47 Fecha copia: 18/01/2018 19:35:14

Firmado en Valladolid por: El Director General del ITA : JORGE LLORENTE CACHORRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8MR8SUFSWIH5EBB8UQ8IH7> para visualizar el documento original



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA “TIERRA DE SABOR” EN EL EVENTO GASTRONÓMICO DENOMINADO “MADRID FUSIÓN 2018”. EXPEDIENTE A2018/000941.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 29 de diciembre de 2017 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la promoción de la marca de garantía “Tierra de Sabor” mediante la realización de varias acciones promocionales en el evento denominado “Madrid Fusión 2018”, mediante tramitación anticipada.

SEGUNDO.- Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 15 de enero de 2018, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado servicio, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 0321/413A01/64100/0 (CPI 2012/425) del presupuesto de gasto del Itacyl para el ejercicio 2018, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado contemplado en el artículo 170 apartado d) del TRLCSP.

TERCERO. - Que, por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 15 de enero de 2018, se acordó la continuación del expediente de contratación, hasta su término.

CUARTO.- Que con fecha 15 de enero de 2018 se solicitó oferta a la mercantil FORO DE DEBATE S.L.

QUINTO. - Que de conformidad con lo manifestado en el certificado emitido por la responsable de Registro del ITACyL de fecha 16 de enero de 2018, la empresa citada en el apartado anterior presentó oferta a la licitación dentro del plazo establecido al efecto.

SEXTO. - Que con fecha 16 de enero de 2018 se procedió a la calificación previa de la documentación contenida en el sobre Nº 1 “Documentación General” presentada por el único licitador, no detectándose deficiencias en dicha documentación, por lo que seguidamente se procedió a la apertura del sobre Nº 2 “Oferta”.





A continuación, se remitió a la Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria la documentación necesaria para la negociación de los términos y condiciones del contrato para los que así se hubiera previsto.

SÉPTIMO. - Que con fecha 17 de enero de 2018 se emite por parte de la Subdirección promotora del expediente informe propuesta para la adjudicación del contrato a favor de FORO DE DEBATE S.L., con N.I.F. número B-82054792 y por un precio de cuarenta mil euros (40.000,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00€), lo que hace un precio total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00€).

OCTAVO. - Que obra en el expediente la documentación señalada en la condición 18 del Documento de Condiciones del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, siendo de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador, pero no de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO. - Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y a propuesta de la Subdirección promotora del expediente de fecha 17 de enero de 2018.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil FORO DE DEBATE S.L. con N.I.F. número B82054792, el contrato de servicios que tiene por objeto la promoción de la marca de garantía “Tierra de Sabor” mediante la realización de varias acciones promocionales en el evento denominado “Madrid Fusión 2018” por un precio de cuarenta mil euros (40.000,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00€), lo que hace un precio total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00€).

SEGUNDO. - Disponer un gasto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00€) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/413A01/64100/0 (CPI 2012/425) del presupuesto de gasto del Itacyl para la anualidad 2018.





TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

CUARTO. - Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

QUINTO. - Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

